

Registro n° 105

N.E. 700/11 Sec de Planif.-

///Plata, 2 de octubre de 2012.-

VISTO: el Acuerdo 3558 dictado con fecha 17 de agosto de 2011 por el cual se dispone la creación de la Biblioteca descentralizada de Avellaneda y

CONSIDERANDO: Que el Área de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales ha solicitado la puesta en funcionamiento de la dependencia.

Que para su concreción han remitido a la Secretaría de Personal la propuesta de conformación de la planta funcional que integrará la dependencia.

Que en función de los avances efectuados en materia edilicia y de personal se encuentran dadas las condiciones para la puesta en funcionamiento de la citada dependencia.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Fijar el día **15 de octubre de 2012** como fecha de efectivo funcionamiento de la Biblioteca descentralizada de Avellaneda, la que se instalará en el inmueble sito en calle Dorrego n° 2500 entre Independencia y A. France.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese.-

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.